

al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos acompañados. - Notifíquese. f).-DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA.

demanda es clara, precisa y rene los requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite verbal sumario y atento el juramento rendido por el actor, con el libelo inicial y esta providencia, cítese al señor JAIME HERNAN CAIZALUIZA LLUMIGUSIN

BENJAMIN CAIZA  
AGUALONGO  
JUICIO: VERBAL SUMARIO  
CAUSA: No. 1225-2009AC  
CUANTA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 3ro del Código

*Somos los supervivientes,  
pero tenemos que vivir en igualdad  
a los ojos del Todopoderoso.*

BOB MARLEY

insinuación que con respecto del Curador Ad-Litem realiza la actora, así como también, la aceptación expresa que manifiesta el Adolescente: ANDRES ISRAEL ESPINOZA SANCHEZ sobre quien le representará dentro de la presente causa.- Cuéntese con el Ministerio

REVISTA  
JUDICIAL

La Hora del Ecuador

## CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLARES INSTITUCIONAL "TRAMAYTU S.A."

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A." a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día Viernes 22 de Enero del 2010 a las 18:00 horas en las oficinas de la Institución, ubicadas en las calles Quiroga y Espejo en la ciudad de Sangolquí.

La Sesión tendrá por objeto conocer y tomar resolución respecto a los siguientes asuntos constantes en el orden del día:

- Informe de Presidencia
- Informe de Gerencia
- Informe de Comisario
- Aprobación de Balances correspondientes al ejercicio económico 2009
- Resolución para creación de la Unión de Transporte Escolar e Institucional de la Provincia de Pichincha

Especial e individualmente se convoca al Señor Econ. Marco Figueroa, Comisario de la compañía.

Los Balances están a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Institución.

Sangolquí a 12 de Enero del 2010

Atentamente,

Sr. MANUEL VILATAÑA  
PRESIDENTE

Ldo. ESTEBAN ESCOBAR M.  
GERENTE



Superintendencia de Compañías

10 MAR. 2010

CAU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
COMUNIKGRAF S.A. 00017

La compañía COMUNIKGRAF S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000050 de 07 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$20.000,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) DISEÑO, EDICIÓN, Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFIA PARA CUALQUIER PIEZA GRÁFICA....

Quito, 07 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

A.A.22842

A.A.22844

defensor.- Notifíquese. f) Dr. Armando Aceldo Guallí. Juez Suplente.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndote de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Francisco Justicia Salgado  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/71667/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

Citase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a: MAURA ELISA CHALACAN PATINO cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: por Dr. JUAN ALFONSO CHAVEZ CASTILLO en calidad de Procurador Judicial de JOVER JOVITO SANCHEZ OCHOA

DEMANDADO: MAURA ELISA CHALACAN PATINO  
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 1557-2009.FV

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA  
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL: las que siguen:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO: 08 de Diciembre del 2009, las 09h10.- VISTOS: La demanda de divorcio presentada por Dr. JUAN ALFONSO CHAVEZ

SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/71889/11

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

Al señor ROBERTO LUIS PEREZ TAVERAS se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:

EXTRACTO.  
Actor: JESSICA PAOLA BARRERA ESPIN

Demandada: ROBERTO LUIS PEREZ TAVERAS

Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que me une a la demandada en matrimonio celebrado en Quito, 20 de julio 2006.

Dentro de a vida matrimonial no se procreo hijo alguno

Cuanta: Indeterminada.-  
Trámite: Verbal Sumario.-  
Fecha de Iniciación: 12 de octubre del 2009

Causa de Divorcio No. 1372-2009.- DR. EDISON BARROS.-  
PROVIDENCIA: =

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Noviembre del 2009, las 15h12.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite